



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día Once de Agosto de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente, legalmente convocada al efecto.

Excusó su asistencia la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.-**

El Alcalde-Presidente, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, explicó las razones que justificaban la convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno; indicó que se había detectado un error en el Plan General Municipal que era necesario corregir, para presentarlo a la mayor brevedad a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, intentando que se resolviese en la reunión prevista para finales de agosto. Explicó que el Plan General Municipal llevaba mucho tiempo en tramitación y por tanto había que intentar darle la mayor celeridad posible a la tramitación. Por otro lado indicó que la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el sector R.7 en el camino de los Planos 2 y 4, había pasado el periodo de exposición pública sin alegaciones y que por tanto era necesario realizar la aprobación provisional de dicha modificación para su aprobación definitiva por la Comisión de Ordenación del territorio y urbanismo.

A continuación se procedió a votar sobre la concurrencia de los motivos de urgencia, votando todos los concejales presentes, por unanimidad, a favor de la declaración de urgencia en atención a las circunstancias concurrentes y la consiguiente celebración del Pleno.

### **2.- APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-**

El Alcalde-Presidente explicó que en el Plan General Municipal, en la zona de la U.E. 4, se había cometido un error; dicha Unidad de Ejecución ya está constituida y funcionando desde hace años, a punto de presentar un proyecto concreto de compensación y el criterio del Ayuntamiento de Entrena, ha sido respetar dicha unidad tal y como venía en las Normas Subsidiarias, se



# Ayuntamiento de Entrena

explicó que la anterior Corporación Municipal también se había manifestado en dicho sentido y que en el momento actual no parecía conveniente que se modificase la delimitación en la zona de la calle lindante con la U.E. 5 y las piscinas, manteniendo dicha Unidad sin modificaciones.

El Alcalde-Presidente explicó que había puesto en contacto a los dos arquitectos implicados, el redactor del Plan General y el de la Junta de Compensación de la U.E. 4 y que se había considerado lo más conveniente respetar dicha Unidad de Ejecución, coordinando ambos técnicos el desarrollo de dicha zona y continuando con las obligaciones urbanizadoras sobre la media calle, no obligando a la U.E. 4 a urbanizar la calle entera, por tanto se mantenía la obligación prevista en las Normas Subsidiarias de urbanizar solo media calle, contando de esa manera de acceso a toda la U.E. 4.

El concejal D. José Manuel González Choperena tomó la palabra y dijo que no estaba de acuerdo, que la Calle lindante con la U.E. 5 y las piscinas no estaba recta. El concejal D. Rogelio Medrano Osés, el concejal D. José Luis Ulecia Narro y el Alcalde-Presidente contestaron que en el proyecto de ejecución eso quedará concretado trazando la Calle convenientemente, también indicaron el cambio de escala de los planos anteriores frente a los actuales, pero el criterio era el mismo que las vigentes Normas Subsidiarias. D. José Manuel González Choperena, retomó la palabra e indicó que existen errores graves ya que hay una esquina que sobresale 3 metros en la alineación de la Calle, en concreto el Chalet construido en un extremo de la Calle, y que tampoco se respeta el eje del camino en el trazado. Pidió expresamente que constase en Acta que manifestaba que la Calle lindante con la U.E. 5 no estaba ajustada al centro del camino y que se interponía un chalet ya edificado. El Alcalde-Presidente manifestó que era absurdo que el Concejal insinuase que se iba a tirar un chalet ya edificado y explicó la corrección de los planos elaborados por los arquitectos, tanto por Francisco Iturriaga, redactor del Plan, como Javier Solozabal arquitecto de la Junta de Compensación de la U.E. 4.

A continuación se procedió a votar si se subsanaba el error detectado de acuerdo a los planos presentados y que los Concejales habían estudiado.

- Votos a favor de la subsanación:
  - D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón.
  - D. Jesús María González Fernández.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.
  - D. Rogelio Medrano Osés.
  - D. Manuel Rodríguez Barriobero.
  - D. José Luis Ulecia Narro.
- Votos en contra de la subsanación: – D. José Manuel González Choperena.

Por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros quedó aprobada.

### **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA ZONA R. 7 EN EL CAMINO DE LOS PLANOS 2 Y 4.-**

Vista la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena en la zona R. 7, en las parcelas del Camino de los Planos, números 2 y 4, según el proyecto



# Ayuntamiento de Entrena

redactado por el arquitecto Ángel Carrero y del Pozo de la empresa “Cepa Arquitectura e Ingeniería, S.L.”, a instancia de Construcciones José Martín, S.A., aprobada inicialmente en sesión ordinaria el día 25 de mayo de 2.004.

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública de treinta días hábiles, no se habían producido ninguna alegación, según certificado del Secretario.

CONSIDERANDO que por tanto corresponde ahora según lo establecido en los artículos 89 y 103 de la L.O.T.U.R. la aprobación provisional para su posterior remisión a al Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que según los informes municipales la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, mantiene el mismo criterio que el Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de todos los concejales presentes y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena en la zona R. 7, en las parcelas del Camino de los Planos, números 2 y 4, según el proyecto redactado por el arquitecto Ángel Carrero y del Pozo de la empresa “Cepa Arquitectura e Ingeniería, S.L.”, a instancia de Construcciones José Martín, S.A.

Segundo.- Remitir el expediente a los servicios de urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su aprobación definitiva, solicitando a Urbanismo la coordinación del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias con el de aprobación definitiva del Plan General Municipal, ya que ambos tienen el mismo criterio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez